



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

2903

Vallenar

17 MAY 2012

Decreto Exento N° _____ /

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20545 de octubre del año 2011, que concede el Derecho al Permiso **Post-Natal Parental** de carácter irrenunciable; la cual es regulada en el Título II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad; Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de abril 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Concédase el Beneficio del Permiso Post-Natal Parental señalado en la Ley N° 20545/11 hasta que el hijo cumpla las 24 Semanas a los siguientes Funcionarios:

- ↓ **Mónica Alejandrina Mamani Cereceda** Cargo Administrativo Grado 15° EMS, a contar 23 de Abril 2012 hasta el 15 de Julio del 2012.
- ↓ **Carmen Patricia Ramírez Catalán** Cargo Técnico Grado 11° EMS, a contar del 29 de Diciembre 2011, al 23 de marzo 2012.
- ↓ **Karen Estrella Núñez López** Prestaciones de Servicios, desde el 11 de Abril 2012 al 03 de Julio del año 2012.
- ↓ **Daniela Macarena Monroy Alvarado** Prestaciones de Servicios, a contar del 28 de marzo 2012 hasta el 19 de Junio del año 2012.

2.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZERATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Departamento de Personal
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- KAZR/NEFR/HH/HECP/meqt.-